

**FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC**

**RESOLUCIÓN RECTORÍA N°02/2025**

**APRUEBA LINEAMIENTOS GENERALES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**VISTOS:**

1. La facultad otorgada por el literal f) del artículo 5 del Reglamento General Vigente y demás aplicables.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una institución de educación superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha.
2. Que, este documento tiene por objeto fomentar el uso y el desarrollo de la IA (Inteligencia Artificial) dentro de Duoc UC para mejorar los procesos educativos y administrativos, asegurando que los estudiantes, docentes y colaboradores adquieran competencias relevantes en un entorno de aprendizaje potenciado por tecnología.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Apruébese los “*Lineamientos Generales de Inteligencia Artificial para Duoc UC*”, cuyo texto se adjunta a continuación de esta resolución.

**SEGUNDO:** Los “*Lineamientos Generales de Inteligencia Artificial para Duoc UC*” antes aprobado entrarán en vigencia a contar de esta fecha.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, enero 7 de 2025.

  
**CARLOS DÍAZ VERGARA**  
**RECTOR**

  
**JOSÉ HUMBERTO SEPÚLVEDA CAVIEDES**  
**SECRETARIO GENERAL**



# **LINEAMIENTOS GENERALES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DUOC UC**

# LINEAMIENTOS GENERALES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA DUOC UC

## Control de modificaciones

| <b>Fecha</b> | <b>Modificación</b>    | <b>Versión</b> |
|--------------|------------------------|----------------|
| 06/08/2024   | Creación del documento | 1.0            |
| 11/11/2024   | Revisión del documento | 1.1            |
| 14/11/2024   | Revisión del documento | 1.2            |
| 06/01/2025   | Publicación            | 1.2            |

## Contenido

|   |   |
|---|---|
| 1. CONTEXTO   | 4 |
| 2. OBJETIVO   | 4 |
| 3. ALCANCE  | 4 |
| 4. PRINCIPIOS PARA EL USO DE LA IA                        | 4 |
| 5. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE IA | 5 |
| 6. CONTROL Y SANCIONES                                    | 5 |
| 7. AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO                               | 5 |
| 8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA                               | 5 |
| 9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN                                | 5 |

## 1. CONTEXTO

La Inteligencia Artificial (IA) ha transformado los métodos educativos y profesionales en todo el mundo. Comprometido con la innovación y la excelencia educativa, Duoc UC reconoce la necesidad de integrar la IA en sus prácticas formativas. Esta política institucional se alinea con la Política Nacional de Inteligencia Artificial (2024) y tiene como objetivo guiar el uso responsable de la IA en toda la comunidad, asegurando que estudiantes y colaboradores desarrollen habilidades para un futuro donde la tecnología es un factor clave.

## 2. OBJETIVO

Fomentar el uso y el desarrollo de la IA dentro de Duoc UC para mejorar los procesos educativos y administrativos, asegurando que los estudiantes, docentes y colaboradores adquieran competencias relevantes en un entorno de aprendizaje potenciado por tecnología.

## 3. ALCANCE

Estos lineamientos son aplicables a toda la comunidad de Duoc UC, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y proveedores. Orientan el uso de IA en todas las actividades académicas, administrativas y de servicios, de acuerdo con los principios establecidos en este documento

## 4. PRINCIPIOS PARA EL USO DE LA IA

**Uso Seguro:** Respetar la protección de datos confidenciales; queda prohibido el uso de datos sensibles en herramientas y aplicaciones de IA para así proteger la información.

**Integridad Académica:** Promover el uso responsable de la IA, incentivando prácticas transparentes y colaborativas en el ámbito académico.

**Transparencia en el Uso:** Exigir claridad en el uso de la IA, obligando a usuarios a citar y verificar correctamente los contenidos generados.

**Consulta y Evaluación de Herramientas:** La adquisición de herramientas de IA se debe solicitar a la Dirección General de Servicios Digitales para garantizar que cumplan con los estándares de privacidad, seguridad y ética institucionales.

## **5. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE IA**

En aquellos casos en los cuales se requiera implementar una iniciativa de IA que haga uso de plataformas centrales, deberá ser solicitada a la Dirección General de Servicios Digitales para ser implementada y asegurar su alineación con las políticas de Duoc UC.

## **6. CONTROL Y SANCIONES**

El incumplimiento de estos lineamientos será tratado como un incumplimiento a nuestras normativas internas y sancionadas de igual manera.

## **7. AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO**

La Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Cumplimiento podrán llevar a cabo auditorías periódicas para evaluar el grado de cumplimiento de estos lineamientos en todas las áreas de la institución.

## **8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

Estos lineamientos se complementan con el Código de Ética y Conducta, la Política de Seguridad de la Información, la Política de Gobierno de Datos, la Política de Sostenibilidad de Duoc UC, Reglamento Académico y el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

## **9. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

Para asegurar el conocimiento y comprensión de estos lineamientos, se implementará un plan de comunicación que permita su difusión efectiva entre todos los miembros de la comunidad Duoc UC.